



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: MEDIDA DE PROTECCIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00451-00

En virtud de lo manifestado por la accionante en escrito presentado ante la Comisaria Décima de Familia Engativá Uno, en el cual informó sobre el deceso del señor JAIME GONZÁLEZ y anexó el respectivo registro de defunción; por sustracción de materia ha desaparecido el objeto del presente trámite, siendo inocua su admisión. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: No avocar conocimiento de las presentes diligencias por muerte de la víctima.

SEGUNDO: Devuélvase el expediente al Despacho de origen, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez